

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

**62** *COMUNICACIÓN de Resolución de recursos de alzada RA 971/06, RA 328/07, RA 89/10.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos de alzada interpuestos, que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado, en el plazo de diez días, en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas:

- Don Nilo Dilmer Paredes Calderón, en nombre y representación de “Siscopla, Sociedad Limitada”, con domicilio en Madrid. Expediente número 4933/05; recurso de alzada 971/06; Orden 2718/2010, de 2 de agosto, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Dirección General de Trabajo.
- Don Juan Babiano Babiano, con domicilio en Madrid. Expediente número 90/06; recurso de alzada 328/07; Orden 2738/2010, de 3 de agosto, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 22 de agosto de 2006, de la Dirección General de Trabajo.
- Don Francisco José González García, en nombre y representación de “Demoliciones Manuales, Sociedad Limitada”, con domicilio en Getafe. Expediente número 1378/09; recurso de alzada 89/10; Orden 2485/2010, de 13 de julio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo.

Madrid, a 16 de septiembre de 2010.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/36.937/10)